

ACTA NÚMERO 2854, SESIÓN ORDINARIA: En la oficina de Gerencia General del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), a las trece horas del martes cinco de diciembre de dos mil veintitrés, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva en modalidad virtual, para lo que se habilitó el siguiente enlace: <https://meet.google.com/ezu-xszx-omo>. Conectados: Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral- ISRI; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara y Licda. Marleny Mabel Solórzano representante propietaria y suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Licda. Floridalma Mayorga de Ramos y Licda. Ligia Susana Lemus Méndez, representantes propietaria y suplente por la Universidad de El Salvador; Licda. Karla Teresa Cabrera Reyes, representante suplente por el Ministerio de Hacienda; Licda. Ana Angélica Franco Ruano y Dra. Andy María Antonia Juárez de Linares, representantes propietaria y suplente por el Ministerio de Salud; y Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana, Gerente General y Secretaria de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; **DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM:** Dra. Gallardo verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda propuesta fue la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Ratificación de acuerdo. 5- Solicitud de autorización de descargo de bienes. 6- Solicitud de aprobación de "Lineamientos para el registro, codificación, control y levantamiento de bienes de larga duración e intangibles del ISRI". 7- Varios. **PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos cincuenta y tres de sesión ordinaria realizada el martes veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por los participantes. **PUNTO NÚMERO CUATRO: RATIFICACIÓN DE ACUERDO:** Se ratifica acuerdo tomado en sesión número dos mil ochocientos cincuenta y tres siendo éste: **ACUERDO JD-21-2023: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS PARA LA SUBASTA Y DESCARGO DE BIENES DE LARGA DURACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS DE BIENES DE LARGA DURACIÓN EN PROCESO DE DESCARGO Y PARA EL DESCARGO Y DESTRUCCIÓN E INTANGIBLES DEL ISRI, Y CONTANDO PREVIAMENTE CON LA RATIFICACIÓN DE PRECIO BASE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE AUTORIZA EL DESCARGO ATRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL DE LOS SIGUIENTES BIENES:**

Descripción		Precio base ratificado por quintal (US\$)	Cantidad estimada de quintales	Monto total estimado (US\$)		
Lote compuesto por 752 bienes muebles diversos en condición de chatarra (mobiliario de oficina, equipo hospitalario, aires acondicionados, equipo informático, computadoras, fotocopiadoras, impresoras, entre otros.		\$7.00	500	\$3,500.00		
LOTE DE DOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES:						
No. de inventario	Descripción	Marca	Chasis	Placa	Motor	precio base por unidad
61105-0010	Motocicleta	Suzuki	TS1852167699	M23210	TS1852134806	US\$200.00
61105-0042	Vehículo tipo sedan de cuatro puertas	Mazda	JM7BA116300217229	N7599	B6588951	US\$2,000.00

PUNTO NÚMERO CINCO- SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE SEGUROS PARA EL AÑO 2024: El Lic. xxxxxxxxxxxxxx, Jefe de la Unidad de Control de Bienes Institucional, solicita autorización de Junta Directiva de la continuidad para el año 2024 del nombramiento de Asesores de seguros, lo cual es de suma importancia para el debido acompañamiento en los procesos de contratación de pólizas de seguro para el ISRI. El período de nombramiento que se solicita es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 a favor de la empresa BESAFE ASESORES, S.A. DE C.V. , la cual cuenta con la autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero bajo el código CF-1138. Junta Directiva sabedora de la

importancia de este nombramiento, por unanimidad acuerda: **ACUERDO JD-22-2023: SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD EN EL NOMBRAMIENTO DE LA EMPRESA BESAFE ASESORES, S.A. DE C.V. COMO ASESORES DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL- ISRI, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LA CUAL ESTÁ AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO BAJO EL CÓDIGO CF-1138. PUNTO NÚMERO SEIS- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE “LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, CODIFICACIÓN, CONTROL Y LEVANTAMIENTO DE BIENES DE LARGA DURACIÓN E INTANGIBLES DEL ISRI”**: El Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de la Unidad de Control de Bienes Institucional, solicita aprobación del citado documento, el cual fue enviado a integrantes de Junta Directiva para su lectura y revisión adjunto a convocatoria para esta sesión. El objetivo de éste es establecer los Lineamientos básicos y procedimientos a aplicar para la administración del activo fijo e intangibles del ISRI que comprende: el registro, control, codificación, traslado, donación, préstamo y descargo de los bienes muebles, inmuebles, no depreciables e intangibles del ISRI y establecer niveles de responsabilidad en todos los empleados y funcionarios sobre el manejo del mobiliario, equipo, herramientas e intangibles asignados a sus ambientes, todo esto en cumplimiento a la normativa legal relacionada. Miembros de Junta Directiva aprueban la solicitud y por unanimidad acuerdan: **ACUERDO JD-23-2023: CON BASE EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL -ISRI, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, CODIFICACIÓN, CONTROL Y LEVANTAMIENTO DE BIENES DE LARGA DURACIÓN E INTANGIBLES DEL ISRI. QUEDAN SIN EFECTO LOS APROBADOS EN ACUERDO DE JD No.046-2013 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013. PUNTO NÚMERO SIETE- VARIOS**. No hubo asuntos varios. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes cinco de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado
Presidenta

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara
Representante propietaria por el
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde
Representante suplente por el
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Floridalma Mayorga de Ramos
Representante propietaria por la Universidad de
El Salvador

Licda. Ligia Susana Lemus Méndez
Representante suplente por la Universidad de El
Salvador

Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas
Representante suplente por el Ministerio de
Trabajo y Previsión Social

Licda. Erika Mariela Acevedo de Quinteros
Representante propietaria por el Ministerio de
Relaciones Exteriores

Licda. Ana Angelica Franco Ruano
Representante propietaria por el Ministerio de
Salud

Dra. Andy María Antonia Juárez de Linares
Representante suplente por el Ministerio de
Salud

Licda. Karla Teresa Cabrera Reyes
Representante suplente por el Ministerio de
Hacienda

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana
Gerente General y Secretaria de Junta Directiva

VERSIÓN PÚBLICA